



Municipalidad de
Necochea

Corresp. Expediente Nro.21/10,CPO.2-

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan durante el Ejercicio 2025 a favor de la Empresa **PROVINCIA ART S.A.** correspondiente a los Seguros del Riesgo del Trabajo según Contrato N°128157; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a ----- librar las Ordenes de pago que correspondan por el presente ejercicio -2026- a favor de la Empresa **PROVINCIA ART S.A.** correspondiente a los Seguros del Riesgo del Trabajo según Contrato N°128157, previa presentación de las facturas debidamente conformadas.-----

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con la Partida 1.1.6.3 A.R.T, Categ. Prog.01.01.00 ----- ADMINISTRACION CENTRAL; 16.01.00 CONDUCCION OPERATIVA; 17.01.00 CONDUCCION OPERATIVA; 18.01.00 CONDUCCION OPERATIVA, Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2026.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia ----- citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO N°07.....



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales